

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41004526</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>SEVILLA</b>

Curso 2021/2022

**El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19**

**<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instrucciones13julio2021FlexibilizacionCurricular.pdf>**

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que se especifican en los siguientes enlaces:

- ✓ [Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. curso 2021/2022.](#)
- ✓ [Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptaren el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.](#)
- ✓ [Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.](#)
- ✓ [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID- 19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)
- ✓ [Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.](#)
- ✓ [Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.](#)
- ✓ [Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.](#)
- ✓ [ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”.](#)

publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	01/09/2021	Aprobación del Protocolo
2	04/10/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. <b>Se modifican los puntos 1 pag 6 y 13 pag 34</b>
3	08/11/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
4	29/11/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
5	10/01/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
6	07/02/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede.
7	07/03/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
8	08/04/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede <b>Revisión completa</b>
9	09/05/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
10	20/06/2022	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede

ÍNDICE		
0	Introducción.	5
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2	Actuaciones previas a la apertura del centro.	8
3	Actuaciones de educación y promoción de las salud	12
4	Entrada y salida del centro.	14
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	21
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	24
9	Disposición del material y los recursos	25
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	29
13	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	31
14	Uso de los servicios y aseos.	38
15	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.	39
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	41
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	42
18	Anexos	43

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación Covid-19 que elaboraron para el curso 2020/21, para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción, en el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

## 0. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las **Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19**, del CEIP CARMEN BENÍTEZ (41004526) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

### Composición:

- Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19.

- Representante del Ayuntamiento.
- Coordinadora de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del Centro.
- Persona que ejerce la dirección del Centro, representante de Equipo Directivo del Centro (que presidirá la Comisión).
- Personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

La persona coordinadora COVID-19 se encargará de:

- ❖ Mantener el contacto con la persona de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en un centro

La Comisión Específica COVID-19 se encargará de:

- ❖ Seguimiento, evaluación y actualización del citado protocolo.

La Directora, como presidenta de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos, según las condiciones sanitarias lo aconsejen.

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo/Resp onsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Cortés Rivero, Eva María	(DIRECTOR/A)	PROFESORADO
Secretaria	Álvarez Diz, Carmen	(COORDINADORA SALUD Y RIESGOS LABORALES)	PROFESORADO
Miembro	Galán Cordero, Rosario	COMISIÓN PERMANENTE	TUTORA LEGAL
Miembro	Bueno Beltrán, Rafael	REPRANTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO
Miembro	Teófila Martínez	ENFERMERA DE REFERENCIA	CENTRO SALUD

### Periodicidad de reuniones

Se establece un calendario de reuniones coincidiendo con el primer lunes de cada mes en horario de tarde, salvo excepciones. Se realizarán con carácter general por videoconferencia pudiendo desarrollarse de manera presencial si las condiciones lo recomiendan

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1 (01/09/2021)	Aprobación del Protocolo	Videoconferencia
2 (04/10/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
3 (08/11/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
4 (29/11/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
5 (10/01/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
6 (07/02/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
7 (07/03/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
8 (08/04/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
9 (09/05/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
10 (20/06/2022)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Los principales objetivos que se persiguen son:

- 1- Crear entornos escolares saludables y seguros, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- 2- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de pautas de actuación claras y de coordinación de los agentes implicados.

Siguiendo el esquema a desarrollar para la actualización del protocolo de actuación correspondiente al curso 2021/2022 recogido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes de Andalucía, las medidas para el funcionamiento de los centros educativos se establecen de acuerdo con los principios básicos siguientes:

### Medidas previas

- Actualización del protocolo COVID-19.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Medidas de prevención personal.
- Tareas de limpieza, desinfección y ventilación.
- Gestión de casos.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.**

### Elaboración del protocolo COVID-19

Cada centro actualizar el documento elaborado el curso anterior donde se prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. A tal efecto y con el objetivo de que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad el próximo curso 2021-2022 se recogerán los apartados señalados en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 contemplando las diversas situaciones.

### Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19

Para un adecuado funcionamiento de la Comisión se requiere de determinadas acciones transversales relacionadas con la reorganización del centro, la coordinación y participación, la comunicación y educación para la salud y la consecución de la equidad.



Del mismo modo debemos contar con las figuras de:

- Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19.
- Un profesional sanitario del Centro de Salud donde se ubique el centro educativo será designado como enlace con el mismo. Asesorará al alumnado y al personal del centro educativo, en la educación para la salud en lo concerniente a la COVID-19.
- Coordinadora de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del centro.
- Representante del Ayuntamiento.
- Cada centro educativo tendrá una persona **responsable referente** para los aspectos relacionados con la COVID-19, que será el director o la directora, o la persona en quien delegue, antes del inicio del curso 2021-2022.

Se encargará de:

- Conocer los datos epidemiológicos actualizados.
- Ante un posible caso, contactar con las familias del alumno o alumna y darle instrucciones sobre cómo proceder.
- Colaborar con los servicios sanitarios en la identificación y seguimiento de contactos del alumnado en caso de confirmación.
- Servir de vínculo entre el centro educativo y los padres o tutores del alumnado que haya sido diagnosticado de COVID-19.

### Limitación de contactos.

Este principio general emplea una estrategia basada en grupos-clase, que guiará la organización de espacios y los flujos de personas, para limitar al máximo los contactos entre grupos. De esta forma, en caso de aparición de un caso de COVID -19 o un brote en un sector, se reduce la posibilidad de que sea necesario cerrar todo el centro. En la situación más restrictiva, los grupos estarán incomunicados entre sí, a modo de compartimentos estancos. Su permeabilidad puede ir aumentando en función de la situación epidemiológica.

Como norma de funcionamiento general se debe reducir al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del grupo. Tampoco se debe cambiar de grupo, ni de alumnado ni profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como pueden ser la atención por especialistas.

Cuando varios sectores deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos, escaleras, etc.) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo por zonas comunes.

Asimismo, conviene evitar al máximo los desplazamientos del personal por el centro, para impedir que el virus se disperse por varios sectores. En ningún caso podrá haber intercambio de alumnado de un sector a otro. El flujo del profesorado entre los grupos se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

## Medidas generales de prevención personal

Aseguraremos el distanciamiento físico interpersonal y evitaremos aglomeraciones. El personal docente y no docente tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón y **geles hidroalcohólicos**. Éstos estarán a su vez, en la entrada del Centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas\\_centros\\_educativos\\_Curso\\_2021\\_2022.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf)

- Se han colocado **alfombras con solución desinfectante en las entradas** para la limpieza y desinfección de los zapatos.
- Como medida de limitación de contactos, se procurará una **distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán estrictamente el resto de medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio,
- **LAVADO DE MANOS correcto y frecuente.**
- **Cuidar una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA** consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal.
- **USO DE MASCARILLAS**

Mediante el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se ha modificado la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, después de la Comisión Autónoma de Seguimiento COVID-19, con fecha 20 de abril de 2022, **el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros o servicios educativos**. Si se contempla como **obligatorio en los autobuses y en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

## Limpeza, desinfección y ventilación

- Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliarios, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de las estancias. Se han incluido en dicha limpieza el equipo de aire acondicionado.

- La ventilación de las estancias- como las aulas y espacios comunes- es tan importante como la L+D y se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de estos.

### Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Antes de la incorporación y en función de la evolución de la pandemia, la dirección del centro elaborará documentación sobre las medidas a adoptar en la incorporación del alumnado al centro, procurando que sean esquemáticas y sencillas de comprender. Las medidas que afecten al alumnado serán comunicadas a las familias mediante los canales habituales de enlace, para contribuir a su efectividad a la hora de la incorporación del alumnado.

Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Se actualizará esta información adaptándose a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

#### Calendario de reuniones informativas:

- Claustro, 1 de septiembre de 2021.
- Comisión Covid, 1 de septiembre de 2021
- Consejo Escolar, 1 de septiembre de 2021
- Publicación del Protocolo en la Web del Centro: [colegiocarmenbenitez.es](http://colegiocarmenbenitez.es)
- Actualizaciones del Protocolo mensuales.

#### Medidas específicas para el alumnado

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

El alumnado acudirá al Centro con mochila (merienda, botellita de agua, mascarilla de repuesto...) correctamente identificada con su nombre en lugar bien visible.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

El equipo directivo del centro diseñará una información que pondrá en conocimiento del alumnado al comenzar el curso para aplicar las medidas específicas que conciernen al alumnado y afrontar su vuelta al régimen ordinario de clases a partir del 10 de septiembre. A esta información se le dará publicidad por diferentes canales de comunicación.

Una vez incorporado el alumnado al Centro, las tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

#### **EN NUESTRO CENTRO SE ESTABLECEN 4 GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

- Grupo de Convivencia Infantil 3 /4/5 años.
- Grupo de Convivencia Primaria 1: Alumnado de 1º+2º
- Grupo de Convivencia Primaria 2: Alumnado de 3º+4º
- Grupo de convivencia Primaria 3: Alumnado de 5º+6º.

#### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

El contenido del presente protocolo, así como todas las medidas higiénico-sanitarias serán de obligado cumplimiento durante la jornada laboral para todas las personas trabajadoras del centro.

#### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.**

Desde la dirección del centro se darán a conocer la información contenida en el presente protocolo para que otros miembros de la comunidad educativa, empresas proveedoras, así como otros agentes que participan o prestan servicios en el centro educativo sean conocedores de las medidas aquí desarrolladas.

En este sentido, el trabajo en equipo por parte del personal docente y no docente para dar traslado de esta información en momentos que así se requiera, será de vital importancia para que el desarrollo del curso se dé dentro de unos parámetros normales.

### **3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de nuestro alumnado y se adaptarán en función de la edad y las necesidades específicas que pueda presentar determinado alumnado.

Estas medidas y recomendaciones tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la incorporación al centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

La acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos /as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, evitándose que se den situaciones de estigmatización en relación al COVID-19.

Las medidas que a continuación se exponen deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19:

- Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.
- Estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro, de manera que se puedan trabajar de manera integral.
- Es necesario concienciar sobre la importancia de adoptar medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, para que sean transmisores en sus hogares y entorno social próximo como prevención y para evitar la transmisión.

● **Aspectos básicos a desarrollar por el profesorado en las aulas:**

- Reconocimiento de los síntomas de la enfermedad y cómo actuar ante la situación.
- Medidas de distanciamiento físico.
- Limitación de contactos.
- Higiene de manos.
- Fomento de la conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno
- Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros
- Prevención del estigma del infectado.

● **Cuando transmitir a estas medidas:**

- Realizaremos un recordatorio al iniciar la jornada sobre las medidas básicas hasta que se consoliden como rutinas.
- Se desarrollarán además, en cualquier momento que determine el equipo docente en función de la interiorización en cada grupo.
- De igual forma, se pueden desarrollar de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en unidades didácticas integradas.

- Se implementarán y se reforzarán aquellos principios que sustentan el presente protocolo de cara a favorecer el mantenimiento de la escuela como un entorno seguro para preservar la salud.

#### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se establecerán medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Flexibilización entradas y salidas de hasta una hora, sin alterar el computo total de horas previsto para el alumnado ni para el profesorado, varias vías de entrada y salida, en caso de hermanos, estos accederán en el horario del primero.
- La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas mediante cita previa.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- El horario individual del profesorado se adaptará a la circunstancia establecida en el primer apartado referido a flexibilización horaria.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase sea el menor posible.
- Las tutorías se realizarán de manera preferente vía telemática, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, de acuerdo con la organización establecida por el centro, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar.

#### Vías de acceso/salida del centro:

- Acceso para Educación Infantil: Puerta de emergencia A próxima a José Laguillo (Sevillana de Pinturas).
- Acceso para el alumnado de Primer Ciclo: Puerta de emergencia B próxima a Luis Montoto).

- Acceso para el alumnado de Segundo y Tercer Ciclo: Puerta habitual de entrada (Principal).

**Horario flexible de acceso/salida del centro.**

CICLO	GRUPO	ENT RA DA	SA LID A
EDUCACIÓN INFANTIL	5 AÑOS	9:00	14:00
	4 AÑOS	9:05	14:05
	3 AÑOS	9:10	14:10
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2º	9:00	14:00
	1º	9:05	14:05
SEGUNDO Y TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	6º	9:00	14:00
	5º	9:00	14:00
	4º	9:05	14:05
	3º	9:05	14:05

Para una mejor organización y conciliación familiar- laboral de las familias se podrán flexibilizar las entradas y salidas del alumnado algunos minutos, una vez se observe que las entradas y salidas de los distintos grupos se desarrollan con total normalidad y fluidez, resultando por tanto innecesaria la espera hasta la hora fijada.

**Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.**

La organización del alumnado corresponderá al maestro/a que esté en ese momento al cargo del grupo que tenga que salir / entrar. Mientras el grupo circule por el centro, tanto en el interior como en el exterior se mantendrán respetando las filas por aula y manteniendo la distancia física de seguridad.

Tanto las entradas como las salidas, se realizarán de forma organizada y escalonada por aulas, según las directrices referidas anteriormente.

**Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.**

No se permitirá el acceso de personas ajenas al centro si no han sido expresamente autorizadas por la Dirección del centro.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

### **Otras medidas**

El centro contará con dispensador automático de gel hidroalcohólico en el hall de entrada a disposición de quien lo necesite.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.**

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.**

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en casos de irremediable necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Para el acceso al centro quedarán establecidos y señalizados distintos flujos de circulación para evitar coincidencia espacial y temporal de las personas.

Las familias tendrán permanentemente a su disposición en la entrada del Centro dispensadores de **gel hidroalcohólico**. Se asegurarán de usarlo cada vez que entren o salgan del edificio. A su vez, emplearán los flujos trazados en el suelo para dirigirse al espacio o dependencia correspondiente.

Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben estar dentro de grupo de riesgo o vulnerables.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro.**

Todos aquellos particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro y deseen acceder a las instalaciones tendrán que aplicarse gel hidroalcohólico en sus manos.



De manera inicial serán atendidos en la entrada a través de ventanilla. Posteriormente, se determinará si se les autoriza el paso dependiendo del objeto de la visita. En todo momento seguirán los flujos trazados en dirección al espacio al que accedan.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Queda suspendido el uso de espacios comunes para el desarrollo de actividades académicas en horario lectivo.

Para el tiempo extraescolar, se empleará el gimnasio y se procederá a su limpieza y desinfección (L+D) diariamente según el horario establecido.

### Medidas generales:

1. Aulas ordinarias (sin configuración de grupos de Convivencia permanente): Preferentemente, **cada grupo utilizará un aula de referencia** donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. En el caso del área de EF, ésta se desarrollará en el patio del centro bajo las medidas de seguridad adecuadas, y en su caso, en la propia programación didáctica de esta materia.
2. Los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos se organizarán en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros y reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.
3. Los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo **siempre dentro del aula o las aulas de referencia**. En el caso de optar por esta segunda opción, serán necesarios procesos de limpieza y desinfección tras el uso por parte del alumnado. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
4. El **número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Los **recreos** quedarán organizados por parte de la Jefatura de Estudios de forma escalonada y con sectorización de los espacios disponibles para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase.
6. Cuando se realicen **actividades deportivas, lúdicas o de ocio**, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no

requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

7. **Se descartan actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones** en el interior del edificio. El **aforo**, acomodación y uso de las aulas y de los espacios comunes tales como el GIMNASIO, salas de profesores, etc. se definirá en función de lo dispuesto por las diferentes administraciones en materia de salud.

8. **No se usará la fuente de agua**, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

9. Para aquellas enseñanzas de música donde sea necesaria la utilización de instrumentos compartidos se utilizarán los espacios más amplios del centro (gimnasio), aumentando la distancia interpersonal, se hará uso de medidas de protección adicionales siempre que sea posible, y se acompañará siempre de una adecuada ventilación del espacio.

**DEPENDENCIA**

**AULA ORDINARIA**

**❓ EQUIPAMIENTO E HIGIENE**

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente, habrá papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)

Limpiador desinfectante multiusos (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este.

**❓ VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.**

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase durante 10 minutos.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra ( **mascarillas y pantallas protectoras**).

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Se organizará la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

## PROTECCIÓN PROFESORADO

- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA	AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA y AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
<p>Siempre que sea posible, <b>se atenderá al alumnado en su aula de referencia.</b></p> <p>Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil-primaria. Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.</p> <p>Las dotaciones de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico: Jabón de manos y el gel hidroalcohólico.</p> <p>Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.</p> <p>Limpiador desinfectante multiusos (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.</p> <p>Papelera con tapa.</p> <p>El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.</p> <p><b>PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA Y PTIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario).</li> <li>● Higiene constante de manos. Guantes.</li> </ul>	

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

### DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

### HIGIENE DE MANOS:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

### HIGIENE RESPIRATORIA:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

### ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Para la limitación de contactos se han establecido **grupos de convivencia escolar para cada clase en los diferentes niveles educativos, según disponibilidad de recursos personales y materiales**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 reflejadas anteriormente en el apartado 6 de este documento**. Esta medida se mantendrá durante el desarrollo del curso y se podrá flexibilizar siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

- Preferentemente, **cada grupo utilizará un aula de referencia** donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo **siempre dentro del aula o las aulas de referencia**. En el caso de optar por esta segunda opción, serán necesarios procesos de limpieza y desinfección tras el uso por parte del alumnado. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- El **número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los periodos de **cambio de clase**, el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- Cuando se realicen **actividades deportivas, lúdicas o de ocio**, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Los **recreos y descansos** quedarán organizados por parte de la Jefatura de Estudios de forma escalonada y con sectorización de los espacios disponibles para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase, la **vigilancia** se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar en ese tramo horario.
- En el supuesto de que se lleven a cabo **salidas complementarias y/o extraescolares** fuera del centro, serán obligatorios los grupos de convivencia escolar.
- Para la organización del alumnado en grupos de convivencia escolar, el centro organizará los materiales y el alumnado de acuerdo con el proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.

**GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL:** Cada uno de los cuatro cursos que forma un grupo de Convivencia.

El número de alumnos que lo componen es el siguiente:

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
INFANTIL 3	16	Asunción Magdalena Barragán Montaña
INFANTIL 4	24	Carmen Moreno Luna

INFANTIL 5A	17	Elena Calvo Salazar
INFANTIL 5B	17	M <sup>a</sup> del Carmen Parrado Florido

**GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 2:** lo compondrán los cursos de 1º y 2º de Primaria, que se ubican en la planta baja del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
1º PRIMARIA	25	Adela Montero Barco
2º PRIMARIA	25	Inés Molias López
TOTAL		50 alumnos/as

**GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 3:** lo compondrán los cursos 3º y 4º de Primaria, que se ubican en la primera planta del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
3º PRIMARIA	25	Pablo Luque Sánchez
4º PRIMARIA	25	Milagros García Vilachao
TOTAL		50 alumnos/as

**GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 4:** lo compondrán los cursos 5º y 6º de Primaria, que se ubican en la segunda planta del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
5º PRIMARIA	26	José Díaz Fiñana
6º PRIMARIA	26	M <sup>a</sup> Dolores Valle Rodriguez
TOTAL		52 alumnos/as

AFOROS	
Sala de Profesores	7
Aseos para el alumnado planta baja	5
Aseos para el alumnado plantas superiores	2
Aseo minusválidos patio	1

Despachos de dirección, Jefatura y Secretaría	2
Portería	1
SUM (No se hará uso como tal. Este espacio será el aula de 5 años B)	19
Aseo infantil	1
Patio	Una clase de EF y grupos de convivencia

### **MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA**

Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse:

- Separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades,
- Evitando coincidir con la entrada y salida del alumnado.

#### **OTRAS MEDIDAS:**

La atención al público para actividades de tramitación administrativa tendrá lugar por la ventanilla habilitada para ello en la dependencia de la Secretaría.

La ventanilla de atención al público dispone de pantalla de metacrilato que mejora las condiciones para limitar los contactos entre personas.

Si existiera mucha afluencia de público, se establecerá un sistema de cita previa. En caso contrario, la separación entre personas en esta ubicación será superior a los dos metros, ya que el espacio físico disponible así lo permite.

### **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

#### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.**

- Se velará por realizar **salidas organizadas y escalonadas por aulas, siguiendo los flujos trazados en el suelo** para el tránsito de personas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.



- Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el Centro. Será el profesorado el que acuda al aula de referencia.

Cuando un alumno/a se desplace para ir al baño, al patio o realizar Educación Física, lo hará manteniendo la distancia de seguridad.

### **Señalización y cartelería.**

La información de carácter visual y accesible para el alumnado y profesorado será imprescindible donde se recuerden las normas higiénicas y de distanciamiento.

Esta infografía se colocará en pasillos, clases, baños... en definitiva, en lugares visibles al alumnado para favorecer un correcto flujo de información.

## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **- Material de uso personal.**

- Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de material de uso personal, para ello, todo deberá estar debidamente etiquetado.
- Se evitará colocar materiales en el suelo o zonas susceptibles de contacto, colocando los elementos personales en perchas, en las rejillas de las mesas o en el respaldo de la propia silla del usuario.
- Se mantendrán limpias tanto las mesas del profesor/a como las del alumnado, evitando el exceso de material en las mismas.
- Durante los meses de invierno el alumnado podrá traer al Centro los lunes de cada semana una mantita que llevarán a casa los viernes para su lavado o sustitución.

### **- Material de uso común.**

- Aquellos materiales de uso común como ordenadores, grapadoras o encuadernadoras se limpiarán y desinfectarán en cada uso.
- Se revisará que en cada aula siempre haya gel hidroalcohólico y se garantizará la reposición de bolsas para la papelera de pedal.
- Se evitará el uso de materiales que no puedan ser desinfectados.
- En los baños se revisará el rollo de papel secamanos así como el dispensador manual de jabón de manos y las bolsas de la papelera de pedal para su correcta reposición.
- Se procurará que instrumentos musicales y material deportivo se desinfecten antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
- En caso de brote en varias aulas, se procederá a la utilización de mesas plegables adquiridas por el Centro, para habilitar y reubicar a los estudiantes en otro espacio disponible en el colegio.

### **- Libros de texto y otros materiales.**

- Los libros de texto, así como los cuadernos serán de uso personal.

- Para favorecer el trabajo del alumnado en casa, se le facilitará la clave de acceso al soporte digital del libro de texto y siempre que sea posible el material en formato pdf.

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Teniendo en cuenta los posibles escenarios que se nos pueden plantear, las características propias del alumnado y sus entornos familiares y los recursos humanos y materiales necesarios se pondrá en marcha el plan docente para un marco de enseñanza no presencial común para el centro el cual goza del acuerdo del Claustro de Profesores y responde a las propias Líneas Generales de Actuación Pedagógica del centro recogidas en su Proyecto Educativo y responde a lo establecido al marco normativo en vigor para todo el curso académico.

Reforzaremos el uso de plataformas digitales en las que se ha formado el profesorado que favorezcan las competencias educativas en línea.

- **Para** favorecer el acceso y posterior manejo del entorno virtual de **Google for Education** y sus diferentes aplicaciones por parte del alumnado y las familias, durante los primeros días de clase se trabajará con el alumnado así como con las familias a través de videotutoriales para garantizar la información y correcto manejo de la plataforma.

- **Uso de la herramienta Google Classroom** para gestionar un aula de forma colaborativa en internet, siendo una herramienta para la gestión del aprendizaje.

- **Uso de cuentas de correo electrónico vinculadas al dominio adquirido por el centro** como principal canal de comunicación familia-escuela.

- Además de los libros de texto se favorecerá el uso de recursos didácticos interactivos como son kahoot, liveworksheets... Dichas actividades se subirán a Classroom para que el alumnado tenga acceso en casa a las mismas.

- **La evaluación** será continua y conforme a la normativa en vigor. El profesorado adaptará los instrumentos de evaluación

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

El horario escolar se adaptará a la nueva situación:

- Las áreas instrumentales tendrán una especial presencia en el horario semanal.
- Las ciencias sociales y naturales supondrán una carga horaria menor.

- El resto de áreas/especialidades se coordinarán con los tutores para que su carga lectiva sea menor.

### **Adecuación del horario individual del profesorado**

Para adaptar el horario a la nueva situación se establecerán **video llamadas grupales** para con el grupo clase destinadas al seguimiento académico y la acción tutorial en el modelo de enseñanza no presencial.

En el horario del docente se incluye el seguimiento académico del alumnado, la revisión de tareas, correcciones, así como la comunicación con las familias.

La atención a las familias, se realizará, preferentemente de manera telemática. Si no pudiera darse esta circunstancia, se plantearán entrevistas personales bajo cita previa y siguiendo todo el protocolo de seguridad.

### **Adecuación del horario del centro para la atención administrativa**

Se aconseja mantener todas las comunicaciones con el Colegio por **vía telemática**. En el caso que esto sea imposible, las familias solo podrán acceder al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del Profesorado o del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención o higiene.

La atención al público en Administración se realizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado. **El Centro ofrecerá dicha gestión administrativa a las familias a través de su ventanilla ubicada en el hall del Colegio de 9:30 a 11:00 lunes, miércoles y viernes, y los martes y jueves de 12 a 13.30 horas con previa cita.**

## **11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

**Aspectos a tener en cuenta antes alumnado y profesorado especialmente vulnerable o con posibles síntomas COVID-19.**

### **Limitación de contactos.**

- Como punto de partida, en las entradas al centro se **recomendará** cuando sea posible, que **las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo** o vulnerables.

- El alumnado y profesorado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para el COVID-19 (por ejemplo, **enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida**), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud de referencia.

- En el caso de que el alumno/a fuera **confirmado como caso COVID-19, la familia** sin demora, **informará al centro educativo.**

- Igualmente, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.

- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, **para descartar** como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha **o confirmación** de COVID-19.

- Lavado frecuente de manos y uso de gel hidroalcohólico según las directrices del profesorado en las aulas.

#### **Profesorado especialmente vulnerable.**

- En el caso del profesorado considerado como personas trabajadoras vulnerables, podrán iniciar el procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-COV-2 en la administración general, **administración educativa** y administración de justicia descrito en la normativa en vigor para que se determinen las condiciones en las que se debiera adaptar, en su caso, su puesto de trabajo.

#### **Alumnado NEAE:**

El alumnado con NEAE se organizará en sus grupos limitando la interacción entre clases.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se organizará la entrada y salida, de manera que un componente del personal acompañará a cada alumno o alumna a su aula de referencia, si no tiene autonomía para ir solo.

- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y una organización que posibiliten que no coincidan con otros compañeros en los desplazamientos.

- Se intensificarán las medidas de prevención personal: higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños o niñas, ya que se meten las manos frecuentemente en la boca, siempre con precaución de no dejarlo accesible o sin supervisión.
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente los espacios, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas, para evitar accidentes.

### **Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en procesos de enseñanza-aprendizaje no presencial.**

De cara a **reducir la brecha digital** de las familias y alumnado, se propone el siguiente mecanismo compensatorio que garantice el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad educativa:

1. El **profesorado especialista** de un grupo que pase a un escenario de enseñanza no presencial que resultase **con menor carga horaria** realizará **tareas de apoyo, refuerzo y seguimiento educativo de aquel alumnado que pueda presentar brecha digital.**
2. **Se podrá realizar seguimiento por parte del tutor del grupo con las familias que presenten dificultades en el manejo de dispositivos TIC.**
3. El centro realizará las gestiones pertinentes a la Delegación Territorial de Educación para procurar **préstamos de dispositivos electrónicos TIC**, para dotación para aquellas familias que no dispongan de recursos de este tipo en caso de tener que abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

## **12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

### **Aula matinal.**

#### **Limitación de contactos.**

El servicio complementario aula matinal, se debe regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento para el curso 2021/2022 medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

- Tanto el acceso como la salida del aula matinal será supervisado por los monitores, procurando evitar aglomeraciones a la entrada.
- A la hora de incorporar al alumnado a sus aulas se regirán por el horario general establecido en el centro, evitando aglomeraciones para prevenir el contacto entre el alumnado.
- El desarrollo del aula matinal, siempre que sea posible se realizarán en espacios abiertos o en su caso, en el GIMNASIO manteniendo la distancia de seguridad.
- Se recomienda a los monitores un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero si mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos.

### **Medidas de prevención personal.**

- Tanto monitores como usuarios, usarán siempre gel hidroalcohólico.
- Para los casos en los que traigan un desayuno, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración.
- Se desaconseja vajilla, cubertería o cualquier otro utensilio reutilizable.
- En el caso de entregar fruta para su consumo posterior, esta se entregará siempre protegida por un envoltorio.

Entre las **medidas recomendadas para la restauración** se destacan, sin ser limitativas:

- Si fuese necesario, se utilizarán manteles de un solo uso.
- El personal que atienda al alumnado en cuanto a la administración de alimentos deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

### **Limpieza y ventilación de espacios**

- En el caso de usar el GIMNASIO se procederá a la ventilación y desinfección del espacio, sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

### **Actividades extraescolares.**

#### **Limitación de contactos.**

- Las actividades extraescolares fuera del centro u otras que catalogadas como tales pudieran diseñarse dentro del mismo cumplirán las medidas recogidas en el presente protocolo.
- El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses y transportes públicos de viajeros a partir de 6 años.

- Para los servicios complementarios realizados en horario extraescolar a través de empresas externas y en horario de 16:00 a 18:00 h. se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo preferentemente en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Para aquellas actividades donde sea necesaria la realización de actividad física se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
- Quedan descartadas las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.

#### **Medidas de prevención personal.**

- Tanto monitores como usuarios, usarán gel hidroalcohólico.

#### **Limpieza y ventilación de espacios.**

- En el caso de usar el gimnasio para los servicios complementarios, se procederá a su ventilación, limpieza y desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

El Centro no dispone de servicio de transporte ni comedor escolar.

### **13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

#### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

**A cargo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla (Dirección General de Educación y Edificios Municipales, Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales).**

Desde la Dirección del Centro, en comunicación constante con el personal de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla, se velará por la realización diaria de los procesos de **limpieza y desinfección (L+D)** de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como por la ventilación adecuada de los espacios.

Las aulas y zonas comunes se limpian y desinfectan frecuentemente.

#### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFORZADA DE ESPACIOS COMUNES:**

ESPACIO	Frecuencia	ÚTILES	Productos químicos a emplear
GIMNASIO	Diaria	Suelo. Teclado. Manivelas de puertas y ventanas, botones de uso.	Disolución de lejía al 1:50 Detergente

La **lejía doméstica** es muy efectiva para la desinfección de superficies donde pueda haber virus: superficies que se tocan con frecuencia, pomos de las puertas, superficies del baño y el inodoro y grifos.

Para que la lejía sea eficaz hay que limpiar previamente las superficies con bayetas húmedas para recoger el polvo. Después, limpiar esas mismas superficies con otra bayeta humedecida con una **disolución de lejía al 1:50**

Preparación de la lejía al 1:50:

1. Coged 20 ml. de lejía.
2. Echarlo dentro de una botella de 1 litro.
3. Rellenar la botella con agua del grifo hasta completar.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Se preparará la mezcla el mismo día de su uso, pierde eficacia en unas horas.

Para la limpieza se mojará una bayeta limpia con esta disolución para desinfectar las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc. A continuación, limpiar la bayeta con agua del grifo tras cada uso y volver a impregnarla con esta disolución de lejía.

Se usarán equipos de protección.

Tras cada limpieza, **los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura**, procediéndose posteriormente a realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

**Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En los **puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, garantizaremos la higienización de estos puestos**. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.



**Reduciremos al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes** tales como bolígrafos, teclados, teléfonos, pizarras táctiles u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquéllos que no sea posible, se desinfectarán entre cada uso.

Al impartir diferentes materias por distintos docentes en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y silla antes de su uso por el siguiente docente.

**Se informará al alumnado de las recomendaciones de limpieza de objetos de uso personal** (MINISTERIO DE SANIDAD. GOBIERNO DE ESPAÑA, Documento técnico de 6 de abril de 2020).

Los objetos de uso personal como gafas, estuches...se limpiarán con frecuencia en casa.

Para desinfectarlos en casa, cuando el material lo permita, usar un paño limpio con solución hidroalcohólica. En su defecto podemos usar alcohol común (concentración del 96%) diluido de la siguiente manera: mezclar 70 ml de alcohol con 30 ml de agua. No hace falta aclarar.

*04/10/2021. El 22 de septiembre se incorpora un limpiador contratado por el ayuntamiento en horario de mañana para tareas de limpieza y desinfección del Centro*

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Aseguraremos el distanciamiento físico interpersonal y evitaremos aglomeraciones.

El personal docente y no docente tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o **geles hidroalcohólicos**. Éstos estarán a su vez, en la entrada del Centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

● Como medida de limitación de contactos, se procurará una **distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán estrictamente el resto de medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

#### **● LAVADO DE MANOS correcto y frecuente.**

La higiene de manos es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el COVID-19, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones.

Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60-80%. Si las manos están sucias, la solución hidroalcohólica no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos. Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.

El alumnado deberá lavarse las manos frecuentemente durante 40-60 segundos cada lavado.

● **Cuidar una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA** consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal. Si no se dispone, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Los virus se propagan a través de las gotas emitidas al hablar, toser o estornudar, por lo que mantener una adecuada higiene respiratoria protege a las personas que lo rodean de virus como los del resfriado, la gripe o la COVID-19.

## VENTILACIÓN

- Tan importante como la L+D (limpieza y desinfección) es la adecuada ventilación de las –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse **de forma natural durante toda la jornada escolar**, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Aumentaremos la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas. Éstas serán ventiladas por espacio de **al menos 5 minutos antes de su uso y siempre que podamos, mantendremos las ventanas y balcones abiertos durante la jornada escolar**.
- En caso de no poder mantener las ventanas o balcones abiertos por un período largo de tiempo, el aula o espacios comunes se ventilarán en los cambios de clase.
- Las **aulas comunes** como el gimnasio, a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria **se ventilarán, al menos diez minutos, antes y después de su uso**.
- Los **ventiladores** (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que **no son recomendables**.
- En caso de ser necesario utilizar ventiladores, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada y a la menor velocidad posible.
- En el SUM contamos con un Split. Este equipo se limpiará y desinfectará periódicamente y, semanalmente (si nos encontramos en la época del año en la que se hace uso del split) se desinfectará el filtro al final de la jornada para ser colocado al día siguiente.
- Se procede a la colocación de aldabillas en las ventanas de las clases para impedir la entrada de agua los días de lluvia permitiendo al mismo tiempo la ventilación de las aulas.
- **Importancia de la ventilación para evitar los contagios de COVID-19.**

Las más recientes investigaciones sobre la COVID-19 apuntan a que la transmisión aérea por medio de los **aerosoles** es una de las principales vías de contagio de la enfermedad.

Los aerosoles son **pequeñas partículas** que exhalan las personas al hablar o respirar. Cuando los aerosoles son emitidos por una persona infectada de COVID-19, estos pueden contener partículas infecciosas de la enfermedad.

En aquellos espacios interiores que no cuenten con una adecuada ventilación, estas partículas quedan suspendidas en el aire, concentrándose y contaminando el ambiente.

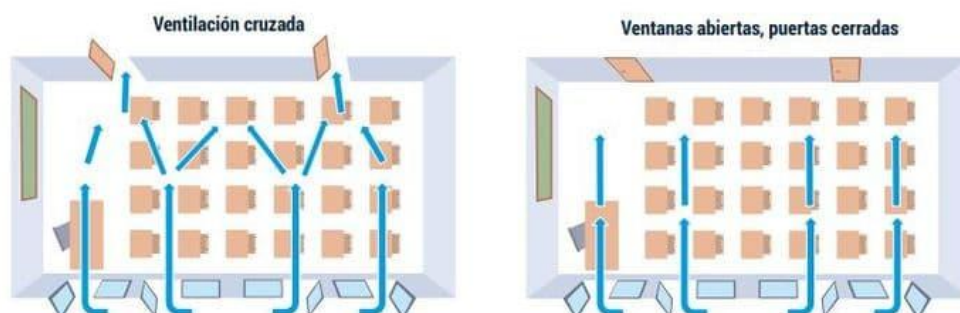
El Grupo de Trabajo Multidisciplinar (GTM), que asesora al Ministerio de Ciencia e Innovación explica que, para minimizar el riesgo de contagio, hay que reducir la cantidad de virus presente en el aire, o potencialmente presente.

En un informe –publicado el 29 de abril de 2021- recuerda “la acumulación de evidencias científicas que avalan la vía de transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles”, por lo que el objetivo debe ser “reducir al máximo la cantidad de aerosoles exhalados por las personas que se encuentran en un espacio con el aire compartido y que otras personas puedan respirar”. En este sentido, el GTM detalla cómo se consigue reducir la exhalación de aerosoles reemplazando el aire interior por aire exterior, mediante ventilación natural o mecánica.

### **Recomendaciones sanitarias**

El GTM recuerda que “ni la ventilación ni el uso de las tecnologías de limpieza de aire, suplen en ningún momento la distancia física y las normas de higiene en espacios. En todo caso, el orden de prioridad en la actuación sobre el medio aéreo, encontramos en primer lugar, la ventilación (natural o mecánica).

**Ventilación natural.** Consiste en aumentar la renovación del aire interior con aire exterior abriendo puertas y ventanas para provocar un flujo de aire. Para que sea efectiva, se recomienda la ventilación cruzada (abriendo ventanas y puertas en lados opuestos al aula). Garantizaremos la generación de corriente en las aulas al abrir las ventanas y la puerta.

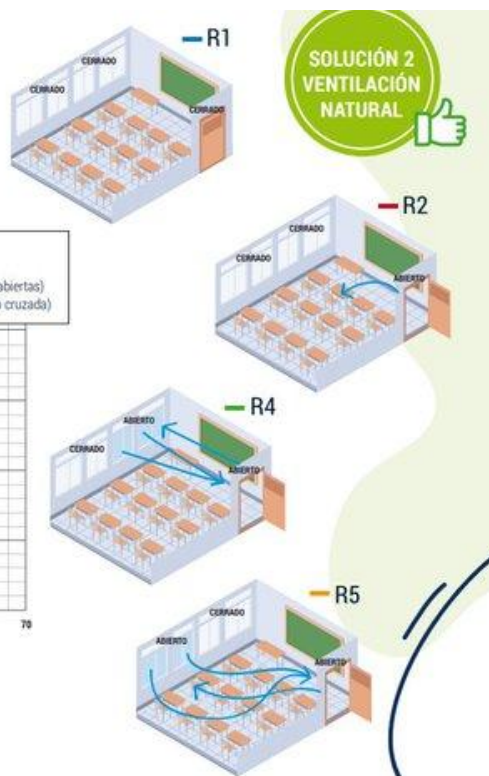
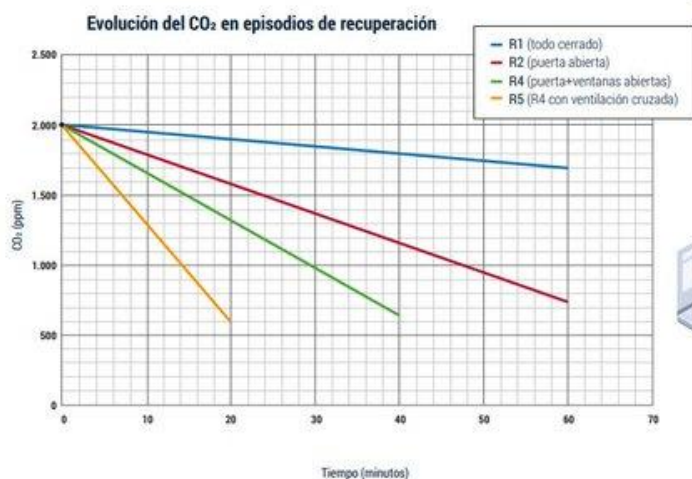


Según diversos estudios (un ejemplo es la guía de la Universidad de Harvard <https://schools.forhealth.org>) nos demuestra que el riesgo de contagio de Covid-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. La **reducción del riesgo de contagio** se consigue reduciendo emisión y exposición. Por ello vamos a realizar las siguientes recomendaciones:

- Es preferible realizar actividades al exterior que en el interior.
- Cuantas menos personas haya en un sitio cerrado, menor riesgo de contagio.
- Siempre que sea posible, aumentar el distanciamiento interpersonal.
- En sitios cerrados, hablar lo menos posible y con volumen bajo sin gritar.
- Reducir el tiempo de exposición. Cuanto menos tiempo estemos en sitios cerrados, evitaremos riesgos de contagio.
- La ventilación necesaria para reducir el riesgo de contagio depende del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir. La guía de Harvard recomienda **5-6 renovaciones de aire por hora** para aulas de 100 m<sup>2</sup>, con 25 estudiantes de 5-8 años.
- Debemos ventilar los espacios cerrados para el posible aire potencialmente contaminado de virus.

La mejor ventilación es la cruzada (corrientes de aire exterior). Esta puede verse favorecida con ventilación forzada (ventiladores...).

➤ Variación de concentración de CO<sub>2</sub>, indicativo de la renovación de aire, para diferentes escenarios tipo.



➤ En los períodos de **frío**, al optar por ventilación natural, dispondremos de ropa de abrigo cómoda para interiores, lo que permitirá no abusar de la calefacción con ventanas parcialmente abiertas.

Para más información remitimos a la guía del “Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura” para la ventilación de las aulas, [https://digital.csic.es/bitstream/10261/221538/14/guia\\_ventilacion\\_aulas\\_CSIC-Mesura\\_v4.pdf](https://digital.csic.es/bitstream/10261/221538/14/guia_ventilacion_aulas_CSIC-Mesura_v4.pdf) o la guía de la Universidad de Harvard <https://schools.forhealth.org/>.

Recorte informativo:

<https://elpais.com/ciencia/2020-10-24/un-salon-un-bar-y-una-clase-asi-contagia-el-coronavirus-en-el-aire.html>

## RESIDUOS

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente.
- Disponemos de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de

las papeleras situadas en las aulas y aseos, serán cerradas antes de su extracción y, posteriormente destinadas al contenedor correspondiente (contenedor gris).

#### **GESTIÓN DE RESIDUOS ESTANCIA AISLADA.**

- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación (AULA DE PT), por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - **La papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de dicha aula, donde además se depositarán los guantes y cualquier otro elemento utilizado por el cuidador. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor destinado para ello.**
  - **Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.**

#### **14. USO DE SERVICIOS Y ASEO**

- **Ventilación.**

Los aseos que cuentan con ventanas tendrán una ventilación frecuente. Mantendremos sus ventanas abiertas o semiabiertas.

- **Limpieza y desinfección**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.

En todos los aseos del centro contamos con dispensadores de jabón y soporte en pared de papel secamanos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Aseguraremos la existencia continua de jabón y papel secamanos de un solo uso en los aseos, así como de papeleras con tapa de apertura con pedal.

- **Asignación y sectorización**

El personal del Centro (docentes y no docentes) tiene asignados aseos en la planta baja del Centro.

La asignación de los aseos por zonas del centro, para reducir el número de usuarios y contactos queda de la siguiente manera:

## ASEOS

### Asignación Aseos

Educación Infantil hará uso del aseo del pasillo de Infantil.  
El Primer Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos del patio.  
El Segundo Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos de la primera planta.  
El Tercer Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos de la segunda planta.  
*Los servicios del patio por grupos de convivencia para uso del alumnado en los periodos de recreo. Se procede a señalar con cartelería cada uno de los aseos delimitando su uso en prevención de posibles contagios entre distintos grupos.*

#### • Ocupación máxima

La ocupación máxima será de **una persona** para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para los aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la **ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia**, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

### 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO. IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

El alumnado que presente fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente.

#### ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

En este apartado debe tenerse en cuenta la definición que la Consejería de Salud y Familias establece sobre una persona sospechosa de estar contagiada de Covid-19, que será aquella que presente **un cuadro clínico de infección respiratoria aguda, con aparición súbita de cualquier gravedad y síntomas como fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolores musculares, diarreas, dolor torácico y cefaleas.**

El Centro dispone de termómetro infrarrojos que nos permite medir la temperatura de la frente en menos de 2 segundos.

Ante un caso sospechoso durante la jornada lectiva, se llevará al menor o la menor a un espacio o área de aislamiento habilitada para ello (**tutoría de la 2ª planta**)\*



manteniendo en todo momento la normalidad. Este espacio donde permanezca el/la menor estará ventilado adecuadamente y con una papelera de pedal con bolsa (véase punto RESIDUOS).

Se limpiará y desinfectará éste área de aislamiento después de abandonar este espacio.

En caso de que la persona presente síntomas de gravedad o de dificultad para respirar, se avisará directamente al 112 o al 061, para recibir triage médico.

Se contactará con la familia o tutores legales para que acudan al Centro para su recogida.

### ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna **y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar se seguirán las indicaciones del pediatra.**

● Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna **y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar**, procederá a contactar con la familia del alumno para **recabar información y proceder en consecuencia.**

● Si la confirmación de un contagio es en un docente o personal no docente, deberá dirigirse a su Centro de Salud para seguir las indicaciones del facultativo.

**MANEJO DE BROTES** (Documento técnico. Guía de Actuación ante la aparición de casos de COVID-19 EN Centros Educativos. Ministerio de Sanidad).

Se considerará brote cualquier agrupación de 2 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en el Centro pueden ser muy variables. Los casos que aparezcan pueden identificarse en un único grupo de convivencia estable o clase, sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo de convivencia estable o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio Centro.

En este documento se consideran **3 escenarios posibles:**

**1. Brotes controlados o casos esporádicos.** Si las cadenas de transmisión están bien definidas.

Esta situación se puede dar en un único grupo o, simultáneamente, en varios grupos de convivencia estable que sean independientes. Se informará a la enfermera de referencia del Centro de Salud.



**2. Brotes complejos o transmisión comunitaria esporádica.** Si las cadenas de transmisión no se pueden identificar con facilidad o aparecen diversas ramificaciones, con más de una generación de casos.

Esta situación responde a la detección de casos en varios grupos o clases con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el Centro. En este caso se informará y seguirán las indicaciones de la referente del Centro de Salud.

**3. Transmisión comunitaria no controlada.** Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número elevado de casos.

Se pondrá en conocimiento del enlace del Centro de Salud y de la Inspección Educativa para recibir las indicaciones oportunas y actuar en consecuencia.

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.**

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, desde el centro se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

### **Calendario de reuniones informativas:**

<b>Claustro</b>	<b>1 de septiembre de 2021</b>
<b>Comisión Covid</b>	<b>1 de septiembre de 2021</b>
<b>Consejo Escolar</b>	<b>1 de septiembre de 2021</b>
<b>Reunión inicio de curso a las familias de EI</b>	<b>7 de septiembre de 2021</b>
<b>Reunión inicio de curso a las familias de EP</b>	<b>27 de septiembre de 2021</b>
<b>Acogida al alumnado</b>	<b>10-30 de septiembre</b>

**Publicación del Protocolo en la Web del Centro:** [colegiocarmenbenitez.es](http://colegiocarmenbenitez.es) (Quedará recogido en el Proyecto Educativo de Centro).

Una vez incorporado el alumnado al Centro, las tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad establecidas.

La **Comisión Específica COVID-19 se reunirá periódicamente** y dará traslado a los diferentes sectores de la comunidad educativa de la evolución de la aplicación del protocolo y de cuantas modificaciones se estimen necesarias.

A su vez, se ofrecerá material informativo en formato digital (documentos en PDF, infografías, etc.) para que todas las recomendaciones, aspectos de organización, funcionamiento y otras cuestiones de interés sean conocidas de manera clara por parte de toda nuestra comunidad educativa a través de **Ipasen, página Web del Centro**, personas delegados/as de grupo, nuestra AMPA...

## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

La **Comisión Específica COVID-19** tiene como objetivo el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS DE CARÁCTER GENERAL	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	PROFESORADO y DIRECTORA	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO EN EL USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES	PROFESORADO, MONITORES Y DIRECTORA	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES. INCIDENCIAS.	TUTORES/AS	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	

## **18. ANEXOS**

- ANEXO 1. RECIBÍ FAMILIAS SOBRE INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19 Y COMPROMISOS
  
- ANEXO 2. (ROF). AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE.
  
- ANEXO 3. INFORMACIÓN A TRASLADAR EN LAS REUNIONES CON FAMILIAS, ALUMNADO Y PROFESORADO.

ANEXO 1.  
INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

como representantes legales del alumno/a: \_\_\_\_\_

● Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP CARMEN BENÍTEZ con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.

● Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir las medidas establecidas en dicho Protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por la Comisión COVID-19 según indica la Consejería de Educación y Deporte en las instrucciones ya mencionadas.

● Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como consecuencia de:

○ Imposibilidad de mantener la distancia de seguridad en todo momento.

○ Entradas y salidas de maestros/as especialistas.

○ Aseos compartidos por muchos alumnos/as.

○ Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN.

NOS COMPROMETEMOS A:

● Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.

● No intercambiar material escolar entre casa y colegio.

● Cada alumnado con su botella de agua.

● Tomar cada día la temperatura a nuestro hijo/a y no llevarle al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.

● No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

● Tutorizar las tareas en caso de confinamiento.

● Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el 07/09/2021 nos consideramos plenamente informados.

Firma de los tutores legales

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A	
Apellidos y nombre	D.N.I.
DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos	Nombre
Curso:	

El uso de las Nuevas Tecnologías se está convirtiendo en una tarea casi diaria para nuestros alumnos/as, así como la importancia que hoy en día adquieren las plataformas educativas

Por otra parte, la normativa de educación actual establece:

- La necesidad de desarrollar la Competencia Digital del alumnado.
- La necesidad de enseñanza no presencial, derivada del COVID-19.

Para dar respuesta a estas necesidades, desde el centro estamos trabajando con plataformas educativas como GOOGLE SUITE-CLASSROOM.

Mediante GOOGLE SUITE, desde el CEIP CARMEN BENÍTEZ se creará un correo electrónico personalizado para cada alumno/a – que esté autorizado por sus tutores legales- que llevará la extensión @ceipcarmenbenitez.com; por lo tanto se le proporcionará una contraseña personal que deberá custodiar de manera responsable. Ante cualquier incidencia con las mismas, se pondrá en contacto con el equipo directivo del centro e informará lo antes posible.

Cada una de las cuentas, lleva asociado acceso a las aplicaciones del paquete informático de GSuite (Classroom, Drive, Youtube, hojas de cálculo, procesadores de texto...) que se utilizará de manera habitual para el desarrollo del trabajo en el aula y fuera de la misma, además, en caso de ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

Por todo eso y atendiendo a la edad de nuestro alumnado, se hace **necesaria la autorización de los tutores legales del alumnado, por lo que debe cumplimentar este documento**. En él, y con objeto de preservar el derecho a la imagen propia de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, requerimos también su autorización para subir -a cualquiera de los ámbitos mencionados más arriba- cualquier tipo de documentos, con una intención puramente didáctica, que impliquen la presencia de imágenes o referencias nominales.

- SÍ**, doy mi autorización al CEIP CARMEN BENÍTEZ para publicar los trabajos educativos de mi hijo/a durante los cursos que esté matriculado en este Centro TIC, entendiéndolo que son accesibles a cualquier persona conectada a internet y que no se puede garantizar la propiedad intelectual del dueño del trabajo.
- NO** doy mi autorización para publicar trabajos educativos al CEIP CARMEN BENÍTEZ.
- SÍ**, doy mi autorización para que mi hijo/a haga uso de las plataformas educativas mencionadas en este documento (Google Suite) u otras similares que se utilicen con una finalidad educativa, así como para la creación del correo educativo con la extensión **@colegiocarmenbenitez.com**.
- NO** doy mi autorización para que mi hijo o hija utilice esas plataformas educativas ni para la creación del correo.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3.

## INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la información, a continuación, se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

#### ALUMNADO:

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Grupos de Convivencia permanente
- Uso de aulas.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras espacios comunes).
- Aseos alumnos/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos (síntomas, no acudir a centro, protocolo en el centro...).

#### PROFESORADO:

- Incorporación presencial a partir de septiembre.
- Excepciones.
- Personas Vulnerables.
- Funciones tutores/as y resto.
- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en cla- se, recreo).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Grupos de convivencia.
- Uso de aulas y otros espacios
- Deambulación por el centro (pasillos, escale- ras, espacios comunes).

- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al Centro, Protocolo en el Centro).

#### FAMILIAS:

- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).
- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).
- Medidas educativas en caso de confinamiento